

INFORME DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DISCIPLINARIOS



**GRUPO EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS
OFICINA CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

JULIO 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.Introducción.....	2
2.Objetivo.	2
3.Alcance.....	2
4.Marco Normativo.	2
5.Desarrollo del Informe.	3
5.1. Procesos Disciplinarios por Abogados	3
5.1.1 Procesos activos teniendo en cuenta la anualidad de los hechos.....	3
5.1.2 Cumplimiento de Términos Procesales	3
5.2. Estado de los Procesos Disciplinarios	3
5.2.1 Sanciones Disciplinarias Emitidas 2020 - 2021.....	3
5.2.1 Trazabilidad de las sanciones disciplinarias hasta su aplicación.....	3
5.2.2 Trazabilidad de las sanciones disciplinarias hasta su aplicación vigencias 2019 a 2021.	9
6.Conclusiones.....	12
7.Recomendaciones.....	12

1.Introducción.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y en concordancia con la Ley 734 de 2002 código único disciplinario, realizó seguimiento a los procesos disciplinarios que actualmente adelanta el Grupo de Investigaciones Disciplinarias, a través de la información suministrada por dicho grupo.

2.Objetivo.

Realizar seguimiento a los Procesos Disciplinarios y la gestión de hallazgos OCI relacionados con las actividades de dicho grupo, mediante los procesos que actualmente adelanta, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, las disposiciones internas y normatividad externa relacionada con los mismos.

3.Alcance.

Evaluar a nivel nacional la información suministrada y los controles aplicados en cada una de las etapas de los procesos, así como la trazabilidad de los procesos disciplinarios que se adelantan en la entidad, durante la vigencia 2020 y lo corrido del 2021.

4.Marco Normativo.

- Constitución Nacional Art. 6. *“Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”.*
- Ley 734 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.*



- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 87 de 1.993. Artículo 12 en su numeral c: *“Verificar que los controles definidos por los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que la áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función”* (subrayado fuera de texto).
- Ley 1437 del 2011 *“Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*
- Resoluciones internas Nos. 00748 de 24 de marzo, 00950 de 27 de abril, 01690 de 04 de septiembre de 2020 y 02281 del 20 de noviembre de 2020, las cuales suspenden y levantan la suspensión de términos por causa de la pandemia.

5.Desarrollo del Informe.

Con la información suministrada, se realizó seguimiento a la gestión de los procesos disciplinarios que actualmente se adelantan, por parte de la entidad y la gestión de hallazgos OCI, teniendo en cuenta los siguientes temas:

5.1. Procesos Disciplinarios por Abogados

5.1.1 Procesos activos teniendo en cuenta la anualidad de los hechos

5.1.2 Cumplimiento de Términos Procesales

5.2. Estado de los Procesos Disciplinarios

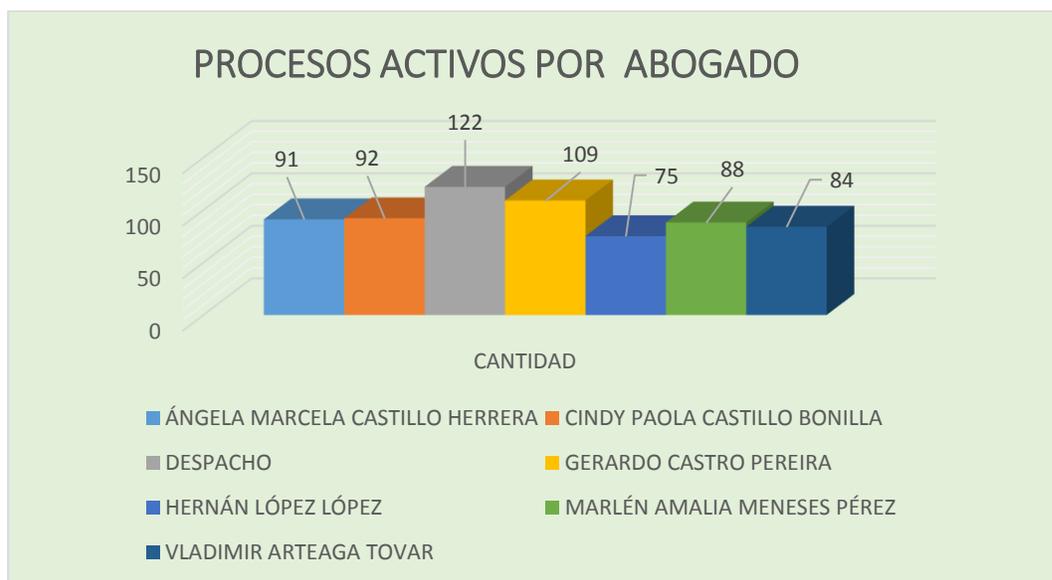
5.2.1 Sanciones Disciplinarias Emitidas 2020 - 2021.

5.2.1 Trazabilidad de las sanciones disciplinarias hasta su aplicación.

En el informe correspondiente a la vigencia 2019-2020, la Oficina de Control Interno generó cinco (5) hallazgos registrados en Isolucion, a los cuales se les hizo seguimiento, presentando a la fecha el siguiente avance:

- ✚ **Hallazgo Nro.3470 Sustanciadores con cargo de auxiliares.** "Se reitera lo evidenciado en la anterior auditoria por cuanto se observó distribución de procesos disciplinarios a funcionarios con cargo de auxiliar, lo anterior incumple con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 76 de la ley 734 de 2002".

A la fecha este hallazgo en el aplicativo Isolución, no registra avance alguno, sin embargo, se observa la gestión del grupo como responsable del mismo, en el sentido de emitir el memorando No.2 de fecha 01 de febrero de 2021, remitido a los servidores del grupo mediante ADI 3002.384.-2021001915 en el que se precisan instrucciones y disposiciones para la gestión de los procesos por parte de los profesionales adscritos, así como las actividades que deben realizar los servidores vinculados con cargo de auxiliar:



Fuente: Grupo de procesos disciplinarios

En la anterior gráfica, se puede evidenciar la reasignación de las funciones que venían realizando servidores vinculados mediante cargo de auxiliar, en los profesionales adscritos al grupo.

Teniendo en cuenta que la causa raíz del hallazgo, tiene fundamento en la necesidad de profesionales versus la cantidad de procesos que se adelantan, situación que no puede ser subsanada por el grupo; se da traslado por competencia a la Dirección de Talento Humano.

✚ **Hallazgo No.3756 Procesos por prescribir** “De la información anterior se observó que de los treinta y siete (37) procesos disciplinarios activos seleccionados en la muestra, cuatro (4) de ellos presuntamente presentan riesgo alto de prescripción, por cuanto han transcurrido casi seis (6) años, sin emitir el fallo a que haya lugar, lo que constituye un 10% de la muestra”

Este hallazgo no registra gestión alguna en Isolución, sin embargo, se observa que dos (2) de los procesos en riesgo de prescripción (01 121 2014 y 06 026 2014) fueron archivados y dos (2) están activos (01 123 2014 y 01 069 214).

Además de lo anterior en este seguimiento se solicitó información sobre los procesos disciplinarios prescritos durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, respuesta en la cual se observa que, durante 2020, se prescribieron los dos (2) procesos relacionados en la siguiente tabla, por lo que se materializó el riesgo definido en el hallazgo antes referido.

PROCESO	FECHA QUEJA	FECHA HECHOS	HECHOS	FECHA AUTO DE PRESCRIPCION
02 129 2014	07/02/2014	01/08/2014	Presunta irregularidad por venta de tiquetes aéreos falsos	29/01/2020
01 204 2014	03/12/2014	31/12/2013	I). Presunta irregularidad en la etapa precontractual y contractual de los contratos No. 13001460 OR,13001445 OR,13001287 OC. II). Presunta irregularidad en la supervisión del contrato No. 13001288 OC.2013.	09/03/2020

Fuente: Grupo de procesos disciplinarios

Por lo anterior se reitera el hallazgo y se recomienda implementar las acciones necesarias que permitan subsanar la causa raíz, la cual obedece al mismo hecho descrito en el anterior hallazgo, a fin de prevenir la materialización del riesgo de prescripción.



- ✚ **Hallazgo No.3755. Incumplimiento Artículo 150 y 156 Código Disciplinario Único** “Se observó que presuntamente persiste lo evidenciado en la anterior auditoria, en cuanto a que no se están aplicando los términos seis (6) meses consagrados en el artículo 150 y 156 del Código Disciplinario Único, lo anterior se pudo evidenciar en algunos procesos cuyos hechos corresponden a la vigencia del 2018 y que se relacionan en el anexo 1”

Este hallazgo a la fecha no registra gestión alguna en Isolución, además en el presente seguimiento, tal como se observa en la siguiente gráfica, de **469** procesos cuyos hechos se presentaron en las vigencias 2018, 2019 y 2020, ciento noventa y dos (**192**) se encuentran en etapa de “Evaluado-Proyectado” y **174** en etapa preliminar:

FECHA DE LOS HECHOS VS ETAPA DE LOS PROCESOS VIGENCIA 2018 - 2019 - 2020 - 2021					
ETAPA DE PROCESO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
ACUMULACION			1		1
CIERRE DE INVESTIGACION	1				1
EVALUADO / PROYECTADO	8	21	106	57	192
FALLO SEGUNDA	1			1	2
INVESTIGACION	28	9	9	27	73
NOTICIA DISCIPLINARIA	3	1	7	4	15
PRELIMINAR	61	90	23		174
PRORROGA	11				11
TOTAL	113	121	146	89	469

De lo anterior se concluye que se sigue presentando la misma situación, por lo que se reitera el hallazgo y se recomienda implementar las acciones que permitan subsanar la causa raíz del mismo.

- ✚ **Hallazgo No.3754: Incumplimiento a los artículos 169 y 169ª ley 734 de 2002**

“En la revisión efectuada a la información registrada en GEDIS, se observó que persiste el expediente 05 341 2016 se encuentra en la etapa de “Alegatos de Conclusión” desde el año 2018, sin haberse emitido el fallo correspondiente, lo que implica superar e incumplir los términos establecidos en los artículos 169 y 169A de la Ley 734 de 2002, según sea el caso”

Este hallazgo no registra gestión en Isolución, revisada la información de la vigencia 2020-2021 se puede establecer que a la fecha el proceso en mención continúa activo y actualmente se encuentra en la etapa de “**Fallo de Primera Instancia**” y revisada la información del periodo 2020-2021 se puede observar que la situación persiste, dado que



tal como se evidencia en la siguiente tabla, de una muestra de ciento treinta y seis (**136**) procesos que iniciaron en las vigencias 2018 y 2019 ochenta (**80**) que corresponden al **58.8%**, están en etapa de investigación:

Aclarando que no se toma la información de 2020, por cuanto a causa del covid, la entidad mediante Resolución suspendió términos de los procesos.

FECHA DE INICIO VS ETAPAS DEL PROCESO VIGENCIAS 2018 A 2019			
ETAPA DE PROCESO	2018	2019	TOTAL
ACUMULACION			0
CIERRE DE INVESTIGACION	7	1	8
EVALUADO / PROYECTADO			0
FALLO SEGUNDA	1	1	2
INVESTIGACION	46	34	80
NOTICIA DISCIPLINARIA			0
DESCARGOS	1		1
PRELIMINAR			0
PRORROGA	39	6	45
TOTAL	94	42	136

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene y se recomienda ejecutar las acciones a que haya lugar para subsanar la causa del mismo.

 **Hallazgo No. 3757: Grupo sin la Escala Jerárquica requerida** "El Grupo de Investigaciones Disciplinarias, depende de la secretaria general, lo cual difiere de lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 734 de 2002, dado que no se cumple el hecho de contar con una oficina del más alto nivel"

El hallazgo no registra gestión en solución, sin embargo, dado que se le asignó como responsable al jefe de grupo de investigaciones disciplinarias, a la fecha se da traslado a la Secretaría General por ser el competente para gestionar la acción que puede subsanar la causa del mismo.

5.2.1 Sanciones Disciplinarias emitidas 2019 a 2021

En la siguiente tabla se relaciona la información de las sanciones disciplinarias emitidas entre 2019 y 2021, suministrada por el grupo de investigaciones disciplinarias, tomada de cuadro Excel denominado **GDIS**, en el cual se registra la gestión sobre los procesos disciplinarios que a la fecha adelanta el grupo.



SANCIONES DISCIPLINARIAS VIGENCIAS 2019 A 2021					
NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	FALLO PRIMERA INSTANCIA	FALLO SEGUNDA INSTANCIA	CARGO DEL DISCIPLINADO	AÑO
01 107 2016	Incumplimiento de horario laboral.	Resolución No. 03220 de 22 de octubre de 2018	Resolución No. 00438 de 20 de febrero de 2019.	Auxiliar IV Grado 11 ubicada en la Of. de Registro (abril a mayo de 2015), G. de Investigaciones Disciplinarias (mayo a diciembre de 2015) y G. de Asistencia Legal (diciembre de 2015 a septiembre	2019
04 170 2017	Abandono del cargo.	Resolución No. 00473 de 22 de febrero de 2019.	N/A	Auxiliar V Grado 13 ubicada en el Aeropuerto El Edén de Armenia.	2019
01 160 2015	Presunta negligencia en el adelantamiento del proceso de levantamiento de fuero sindical y consecuente falta de efectivización de la sanción impuesta en el proceso.	Resolución No. 02203 de 01 de agosto de 2018	Resolución No. 00897 de 03 de abril de 2019.	Profesional Aeronáutico III Grado 27 ubicado en el Grupo de Representación Jurídica.	2019
03 152 2014	Ausencia injustificada al primer día de clases del curso de Estructuras Colapsadas número 1	Resolución No. 00130 de 14 de enero de 2019	Resolución No. 01545 de 27 de mayo de 2019	Bombero Aeronáutico I Grado 12 ubicado en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla.	2019
03 221 2016	Abandono del cargo	Resolución No. 00983 de 09 de abril de 2019. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 09 de abril de 2019.	Resolución No. 01546 de 27 de mayo de 2019.	Técnico Aeronáutico V Grado 23 ubicado en el Grupo AIS-COM-MET de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico.	2019
03 167 2018	Incumplimiento de turno.	Resolución No. 02844 de 11 de septiembre de 2019. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 11 de septiembre de 2019.	N/A	Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Grado 19 ubicado en el Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta.	2019
01 147 2017	Incumplimiento de la jornada laboral y ausencias injustificadas	Resolución No. 03356 de 22 de octubre de 2019.	N/A	Auxiliar IV Grado 11 ubicada en el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Aeronáutica Regional Cundinamarca y en el Grupo Servicios de Búsqueda y Rescate - SAR.	2019
03 304 2016	Presuntas irregularidades por la posible omisión al remitir la petición	Resolución No. 03706 del 14 de noviembre de 2019.	Resolución No. 00329 del 06 de febrero de 2020.	Administrador I Grado 25 ubicado en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Santa Marta.	2020
01 243 2018	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 17001195 H2 de 2017, al posiblemente haber asistido a pruebas en fábrica (FAT), a costas del contratista, cuando estas no estaban consagradas en el contrato.	Resolución No. 00302 del 04 de febrero de 2020. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 04 de febrero de 2020.	Resolución No. 00664 del 10 de marzo de 2020.	I) Bombero Aeronáutico I Grado 13 ubicado en el Grupo Salvamento y Extinción de Incendios - SEI. II) Bombero Aeronáutico II Grado 15 ubicado en el Grupo Salvamento y Extinción de Incendios - SEI.	2020
02 205 2016	Posible positivo a pruebas de consumo de sustancias psicoactivas el día 21 de agosto de 2016, estando en servicio en el Aeropuerto José	Resolución No. 00063 del 07 de enero de 2020.	Resolución No. 002420 del 03 de diciembre de 2020.	Técnico Aeronáutico III Grado 17 - Operador de estación aeronáutica ubicado en el Grupo de Servicios AIS/COM/MET de la Dirección Regional Antioquia.	2020

Informe de seguimiento a Procesos Disciplinarios Vigencias 2020-2021



5.2.2 Trazabilidad de las sanciones disciplinarias hasta su aplicación vigencias 2019 a 2021.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	FALLO PRIMERA INSTANCIA	FALLO SEGUNDA INSTANCIA		CARGO DEL DISCIPLINADO	AÑO	APELACION	SANCCION DISCIPLINARIA	FECHA DE EJECUCION DE LA SANCCION	FECHA DE INICIO DE LA NOVEDAD	FECHA DE TERMINACION DE LA NOVEDAD	No. DA S.	FECHA EFECTOS JURIDICOS PGN
01 107 2016	Incumplimiento de horario laboral	Resolución No. 03220 de 22 de octubre de 2018	Resolución No. 00438 de 20 de febrero de 2019		Auxiliar IV Grado 11 ubicada en la Of. de Registro (abril a mayo de 2015), G. de Investigaciones Disciplinarias (mayo a diciembre de 2015) y G. de Asistencia Legal (diciembre de 2015 a septiembre de 2016).	2019	NA	AMONESTACION ESCRITA	22/10/2018	NA	NA	NA	17/02/2019 CERTIFICA PGN 171124671 DEL 12/07/2021
04 170 2017	Abandono del cargo.	Resolución No. 00473 de 22 de febrero de 2019.	NA		Auxiliar V Grado 13 ubicada en el Aeropuerto El Edén de Armenia.	2019	NA	DESTITUCION INHABILIDAD GENERAL	22/02/2019	NA	21/02/2024	NA	22/02/2019 CERTIFICA PGN 171124671 DEL 12/07/2021
01 160 2015	Presunta negligencia en el adelantamiento del proceso de levantamiento de fuero sindical y consecuente falta de efectivización de la sanción impuesta en el proceso disciplinario DIS 03 095 2011 a una funcionaria pública.	Resolución No. 02203 de 01 de agosto de 2018	Resolución No. 00897 de 03 de abril de 2019.	Resolución 02150 del 18-07 de 2019	Profesional Aeronáutico III Grado 27 ubicado en el Grupo de Representación Jurídica.	2019	NA	SUSPENSIÓN		22/07/2019	21/08/2019	31	17/04/2019 CERTIFICA PGN 171086534 DEL 12/07/2021
03 152 2014	Ausencia injustificada al primer día de clases del curso de Estructuras Colapsadas número 1 realizado en Envigado, Antioquia.	Resolución No. 00130 de 14 de enero de 2019	Resolución No. 01545 de 27 de mayo de 2019		Bombero Aeronáutico I Grado 12 ubicado en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla.	2019	NA	MULTA 80 DIAS SALARIO BASICO	NA				27/05/2019 CERTIFICA PGN 171124914 DEL 12/07/2021
03 221 2016	Abandono del cargo	Resolución No. 00983 de 09 de abril de 2019. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 09 de abril de 2019.	Resolución No. 01546 de 27 de mayo de 2019.		Técnico Aeronáutico V Grado 23 ubicado en el Grupo AIS-COM-MET de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico.	2019	NA	DESTITUCION POR 12 AÑOS		27/05/2019	19/06/2024		19/06/2024 CERTIFICA PGN 171125170 DEL 12/07/2021
03 167 2018	Incumplimiento de turno.	Resolución No. 02844 de 11 de septiembre de 2019. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 11 de septiembre de 2019.	NA		Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Grado 19 ubicado en el Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta.	2019	NA	AMONESTACION ESCRITA	NA	NA	NA	NA	11/09/2019 CERTIFICA PGN 171125341 DEL 12/07/2021
01 147 2017	Incumplimiento de la jornada laboral y ausencias injustificadas	Resolución No. 03356 de 22 de octubre de 2019.	NA	Resolución No. 02167 de 19 de julio de 2019.	Auxiliar IV Grado 11 ubicada en el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Aeronáutica Regional Cundinamarca y en el Grupo Servicios de Búsqueda y Rescate - SAR.	2019	NA	SUSPENSIÓN		24/07/2019	23/10/2019	92	28/10/2019 CERTIFICA DD
	Inhabilidad especial	Resolución No. 03730 de 15 de noviembre de 2019.	NA				NA	AMONESTACION ESCRITA		19/11/2019	18/02/2020		
03 304 2016	Presuntas irregularidades por la posible omisión al remitir al competencia la petición presentada por un funcionario público	Resolución No. 03706 del 14 de noviembre de 2019.	Resolución No. 03329 del 06 de febrero de 2020	Resolución No. 03706 del 14 de noviembre de 2019.	Administrador I Grado 25 ubicado en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Santa Marta.	2020	NA	SUSPENSIÓN	NA	NA	NA	NA	06/02/2020 CERTIFICA DD PGN 171125628 DEL 12/17/2021
01 243 2018	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 17001195 H2 de 2017, al posiblemente haber asistido a pruebas en fábrica (FAT), a costas del contratista, cuando estas no estaban consagradas en el contrato.	Resolución No. 00302 del 04 de febrero de 2020. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 04 de febrero de 2020.	Resolución No. 00664 del 10 de marzo de 2020.	Resolución No. 00698 del 2021.	II Bombero Aeronáutico II Grado 15 ubicado en el Grupo Salvamento y Extinción de Incendios - SEL	2020		SUSPENSIÓN	21/04/2021	21/04/2021	20/06/2021	61	10/03/2020 CERTIFICA PGN 170927493 DEL 09-07/2021
01 243 2018	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 17001195 H2 de 2017, al posiblemente haber asistido a pruebas en fábrica (FAT), a costas del contratista, cuando estas no estaban consagradas en el contrato.	Resolución No. 00302 del 04 de febrero de 2020. Nota: El fallo fue proferido de manera verbal en audiencia adelantada el día 04 de febrero de 2020.	Resolución No. 00664 del 10 de marzo de 2020.	Resolución No. 00699 del 2021.	II Bombero Aeronáutico I Grado 13 ubicado en el Grupo Salvamento y Extinción de Incendios - SEL EL	2020		SUSPENSIÓN DEL CARGO POR 3 MESES	21/04/2021	21/04/2021	20/10/2021	183	21/12/2020 CERTIFICA PGN 170931140 DEL 09-07/2021
02 205 2016	Posible positivo a pruebas de consumo de sustancias psicoactivas el día 21 de agosto de 2016, estando en servicio en el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro.	Resolución No. 00063 del 07 de enero de 2020.	Resolución No. 002420 del 03 de diciembre de 2020.		Técnico Aeronáutico II Grado 17 - Operador de estación aeronáutica ubicado en el Grupo de Servicios AIS/COM/MET de la Dirección Regional Antioquia.	2020			19/04/2021	21/04/2021	20/07/2021		03-12/2020. CERTIFICA PGN 17093323 DEL 09-07/2021

Informe de seguimiento a Procesos Disciplinarios Vigencias 2020-2021



La anterior tabla registra el seguimiento efectuado a catorce **(14)** procesos disciplinarios y sus respectivas sanciones emitidas por el grupo de investigaciones disciplinarias durante las vigencias 2019,2020 y 2021, la aplicación mediante resoluciones expedidas por la Dirección de Talento Humano y la Dirección General, las novedades de nómina y la anotación de los efectos jurídicos por parte de la Procuraduría General de la Nación, según corresponde.

De lo anterior se puede concluir lo siguiente:

- ✚ De las catorce **(14)** sanciones disciplinarias falladas durante las vigencias 2019 a 2021, cinco **(5)** de ellas corresponden a suspensiones en el ejercicio del cargo, las cuales fueron cruzadas con las novedades de nómina reportadas por el grupo de situaciones administrativas de la Dirección de Talento Humano y revisado su anotación en el certificado de antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Las nueve **(9)** sanciones restantes, tres **(3)** corresponde a amonestación escrita, dos **(2)** a destitución del cargo e inhabilidad por el término de doce (12) y 6 años y una **(1)** de suspensión e inhabilidad por 6 meses, dos **(2)** a sanción pecuniaria y una **(1)** de suspensión del cargo por tres 3 meses.

De estas 9 sanciones, la auditoria no obtuvo las evidencias para verificar su aplicabilidad.

- ✚ De las catorce (14) sanciones impuestas, se realizó la consulta en el aplicativo de la Procuraduría General de la Nación y se verificó para cada una de ellas su respectiva anotación en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✚ El fallo en segunda instancia correspondiente a la sanción del proceso disciplinario No. 01 243 2018 de fecha **10-03-2020**, así como su anotación en el certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN con fecha **21-12-2020**, según certificado No.170931140. Sin embargo, la sanción correspondiente a la suspensión en el ejercicio del cargo durante 183 días, se aplicó con fecha inicial del **21-04-2021**.



Observación No.1 Desplazamiento de los tiempos en las etapas del proceso

En el proceso disciplinario No. 01 243 2018, mediante resolución 00302 de fecha **04-02-2020** se profiere fallo disciplinario de primera instancia; mediante resolución 00664 del **10-03-2020** se resuelve recurso de apelación; mediante resolución 0699 del **19-04-2021** emanada de la Dirección General se confirma la decisión adoptada, indicando entre otros, que contra ella no procede recurso alguno, se ejecuta la sanción disciplinaria, se comunica la decisión al disciplinado, se ordena incorporar a la historia laboral el registro de la sanción impuesta y remitir a la coordinación de nómina para registrar la novedad.

Así mismo, respecto a dicho proceso disciplinario se evidencia certificado de antecedentes en el que inician los efectos jurídicos con fecha **21-12-2020**.

De lo anterior, no se observan en el expediente laboral razones que evidencien el periodo transcurrido entre la decisión de segunda instancia, la iniciación de los efectos jurídicos, la comunicación al disciplinado y la ejecución de la sanción disciplinaria respectiva.

Actividad de control recomendada

Mantener la trazabilidad de la información relacionada con cada una de las etapas de los procesos disciplinarios a fin de permitir el autocontrol, el seguimiento y control por parte de los entes respectivos y prevenir riesgos de prescripción por incumplimiento de la normatividad relacionada.

Remitir a la Oficina de Control Interno, los soportes que evidencien las razones que generaron el desplazamiento de los tiempos en el proceso.

Responsables

Dirección de Talento Humano
Grupo de Investigaciones Disciplinarias

6. Conclusiones.

- ✚ En el seguimiento efectuado a los hallazgos de la vigencia anterior, se evidencia como causa común la concentración de procesos disciplinarios entre el despacho y seis **(6)** abogados adscritos al grupo, de los cuales dos (2) son de planta y los cuatro restantes (4) contratistas, quienes deben adelantar los 661 procesos activos a la fecha.
- ✚ Los procesos disciplinarios involucran al grupo de investigaciones disciplinarias, varias áreas de la Dirección de Talento Humano con la expedición de Resoluciones y las novedades de nómina, así como a la Dirección General con los fallos en segunda instancia, por lo cual se requiere de un procedimiento transversal que contenga los puntos de control necesarios para minimizar los riesgos de prescripción y/o aplicación oportuna de las sanciones.
- ✚ El grupo de investigaciones disciplinarias sólo cuenta con un cuadro Excel denominado **GDIS** para realizar la gestión, por lo que, teniendo en cuenta el número de procesos que se adelantan por parte de dicho grupo, se requiere de un aplicativo automático para el procesamiento de la información relacionada con los procesos sancionatorios que se adelantan en la entidad, con los controles necesarios y alertas tempranas para evitar el riesgo de prescripción en cualquiera de las etapas de los mismos.

7. Recomendaciones

- ✚ Asignar al grupo de investigaciones disciplinarias, los profesionales necesarios para la gestión que realizan acorde con el número de procesos que en él se adelantan.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

- ✚ Diseñar el procedimiento transversal necesario en el que se cuente con puntos de control que permitan minimizar cualquier riesgo en la gestión de los procesos disciplinarios.
- ✚ Adquirir o diseñar un aplicativo para el procesamiento automático de la información relacionada con los procesos disciplinarios que adelanta la entidad.
- ✚ Por parte de la Dirección de Talento Humano, remitir a la Oficina de Control Interno las evidencias que soporten la aplicación de las nueve (9) sanciones impuestas relacionadas con multas, suspensión del cargo e inhabilidad y amonestaciones escritas, de las cuales quedó pendiente de allegar el registro de la novedad respectiva en el aplicativo de nómina, según corresponda.

Atentamente,

ALCIRA QUITIAN ROJAS

Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y
Resultados (A) Oficina Control Interno

V°B° SONIA MARITZA MACHADO C

Jefe Oficina Control Interno

Equipo Auditor:

Anselmo Cañón Pérez* Auditor Acompañante
Yadira de Jesús Simanca * Auditora Acompañante
Yolanda Vega Albino * Auditor Acompañante
Alberto Ramirez C* Auditor Líder

Revisó: Alcira Quitián Rojas * Auditor Acompañante – Coordinadora Grupo EGyR (A)